



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

CONSIDERANDO

Que el 10 de julio de 2024, la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, emitieron de manera conjunta la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en el estado de Durango, con la finalidad de convocar a las personas militantes de Movimiento Ciudadano, para el registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos a delegadas y delegados a la Primera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Durango. -----

Derivado de ello, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma la Convocatoria citada, constató que durante el periodo de registro existió amplio interés de la militancia de Movimiento Ciudadano en participar como delegadas y delegados a la Primera Convención Estatal. -----

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 84 párrafo primero; y 85 de los Estatutos; así como 3; 8; 14; 15; 20 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; y del mismo modo las Bases Primera, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima, Octava, Décimo Primera y Décimo Cuarta de la Convocatoria citada; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó el día 1 de agosto de 2024 para emitir el siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO: En razón del amplio interés de la militancia de Movimiento Ciudadano, en participar como aspirantes a la precandidatura como delegada o delegado a la Primera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Durango, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos determino aumentar el número de personas delegadas, en razón del amplio interés por participar en la Primera Convención Estatal: -----

Cabecera de Distrito	Dice número de personas delegadas en la Convocatoria	Debe decir número de personas delegadas
04 Victoria de Durango	20	35

SEGUNDO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional la presente determinación y comuníquese en la Asamblea de Distrito Electoral Federal que corresponda de la ampliación al número de personas delegadas que habrán de ser elegidas, previo dictamen de procedencia, con la finalidad de asistir a la Primera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Durango, que habrá de celebrarse el 10 de agosto de 2024. -----

TERCERO: Fíjese en estrados el presente acuerdo en las oficinas de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Durango; así como en la página web www.movimientociudadano.mx, a efecto de que se garanticen los derechos políticos de la militancia de Movimiento Ciudadano. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario